

RESOLUCIÓN No. 2117

(01 MAR 2018)

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 013 de 2018, cuyo objeto es:
**“INVITACION A COTIZAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, INCLUIDOS EN EL PLAN
DE BENEFICIOS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y LOS
AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.
AÑO 2018”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 03 de 2017 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **“INVITACION A COTIZAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y LOS AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AÑO 2018”**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$350.000.000)** Según certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2018.

Que previamente se La Junta Administradora de Unisalud, revisaron, estudiaron y analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio a la INVITACION A COTIZAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y LOS AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AÑO 2018”, como consta en acta del 19 de febrero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 literal h del acuerdo 003 de 2007.



Determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 013 DE 2018, cuyo objeto es **“INVITACION A COTIZAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y LOS AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. AÑO 2018”**

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 013 de 2018, se hará el día primero (01) de marzo de 2018, y el cierre de la misma se hará el día ocho (08) de marzo de 2018, a las 3:00 p.m. en **la Unidad de salud UNISALUD - UPTC ubicada en el segundo piso edificio administrativo sede central Tunja**, ubicado en el segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Jueves primero (1) de marzo de 2018. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el viernes (2) de Marzo de 2018, antes de las 3:00 p.m. Radicadas en el Departamento de contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El lunes cinco (5) de Marzo de 2018 en Página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día jueves ocho (8) de Marzo de 2018. Hasta las 3:00 p.m. En la Unidad de salud

2117

	UNISALUD - UPTC ubicada en el segundo piso edificio administrativo sede central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Del (9) hasta el cinco (12) de marzo de 2018.
Publicación de resultados:	El día lunes doce (12) de marzo 2018. En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	hasta el martes (13) de marzo de 2018, hasta las 5:00 p.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Plazo para subsanar documentos	Hasta el martes (13) de marzo, hasta las 5:00 p.m. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente. Los documentos para la presentación de la propuesta deben ser en original, no se pueden allegar en correo electrónico.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día miércoles (14) de marzo de 2018. En Página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día miércoles (14) de marzo de 2018. En Página web: www.uptc.edu.co .
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

2117

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

01 MAR 2018

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector UPTC

Revisó: *Leonel Antonio Vega Pérez*, Director Jurídico UPTC

Elaboró: *Yudy Astrid Rojas Mesa*/ Abogada Dirección Jurídica



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja